

MONTSERRAT PAGANO SANPEDRO*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 11/06, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Juan José Mas Picatoste, contra la empresa Montserrat Pagano Sanpedro, con CIF 40 874 355 C, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 20/09/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 33.648,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.844.

**MOREDA-RIVIERE
TREFILERÍAS, S. A.***Acuerdo de aumento de capital*

El Administrador único de Moreda-Riviere Trefilerías, S. A., de conformidad con la delegación de facultades hecha a su favor en la Junta general ordinaria celebrada el 29 de junio de 2007, ha decidido aumentar el capital social en la cantidad de 5.000.507,40 euros a través de la emisión de 74.746 nuevas acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 46,22 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 1.046.446 al 1.121.191, ambos inclusive, con una prima de emisión de 20,68 euros por acción (1.545.747,28 euros en total). De completarse íntegramente el aumento, el capital social final será de 51.821.448,02 euros dividido en 1.121.191 acciones.

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y su desembolso será íntegro, conjunta y simultáneamente al de la prima de emisión en el momento de la suscripción de las acciones. Se reserva el derecho de los accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con una relación de cambio de una acción nueva por cada 14,00 acciones de las que posean en la actualidad, disponiendo de un plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de la siguiente forma: realización del ingreso del capital más la prima de emisión en la cuenta bancaria que la sociedad tiene abierta en Deutsche Bank, S.A.E., en Ronda General Mitre, 72-74, 6.º, Barcelona, 08017, con el número 0019-0020-96-4010014681, indicando claramente la identificación del accionista suscriptor mediante su nombre y apellidos y como concepto, suscripción en aumento de capital. El importe debe cubrir la totalidad del valor nominal y prima de las acciones que se suscriban. Puesto que no se puede suscribir una porción de acción, cuando el derecho de suscripción preferente no otorgue un número entero de acciones, será necesaria la agrupación de accionistas para suscribir una acción completa en proindiviso.

Una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción se propone la apertura de un plazo adicional de tres días para que el órgano de administración pueda adjudicar las acciones sobrantes a quien tenga por conveniente. Transcurrido este último plazo, los adjudicatarios podrán proceder a suscribir y a realizar el total desembolso de las acciones y de la prima correspondiente en la forma indicada anteriormente.

En el caso de que continuaran existiendo acciones sin suscribir, el capital social se entenderá aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Así pues se prevé expresamente la suscripción incompleta prevista en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se procederá a modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales conforme al resultado de la suscripción de acciones en este aumento de capital.

Gijón, 15 de octubre de 2007.—El Administrador único, Global Steel Wire, S. A., P. P., Ignacio de Colmenares Brunet.—64.404.

**NABERAN SAREAK,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****NABERAN SAREAK,
SOCIEDAD LIMITADA
AMBOTO ONDARE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de «Naberan Sareak, Sociedad Limitada», con fecha 26 de octubre de 2007, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Naberan Sareak, Sociedad Limitada» y «Amboto Ondare, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mutriku, 26 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, José María Naberan García.—65.959.

2.ª 2-11-2007

NELION MEDIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/2007 y acumulada 183/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Raúl Martínez Crespo, contra la empresa Nelion Media, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24/10/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 19.789,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—65.343.

NIJORMO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras temporales.....	180.000,00
Cajas y bancos.....	8.031,06
Total activo.....	188.031,06
Pasivo:	
Capital social.....	156.263,15
Reservas.....	9.351,79
H.P. creditora por impuesto sociedades.....	22.416,12
Total pasivo.....	188.031,06

Blanes (Girona), 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Sra. Montserrat Campmajo Mas.—64.768.

OBRADOR DE HERNANDO, S. L.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo de los Administradores Solidarios se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Orfila, n.º 5, escalera 2, 1.º A, a las 17:00 horas del día 28 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria de socios.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de Auditores de Cuentas de la Sociedad «Obrador de Hernando, S.L.»

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Según el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica a los socios su derecho a comparecer en la Junta representados por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según establece el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—Administradores Solidarios, Rubén Hernando Sanz, Luis Hernando Sanz y Virginia Hernando Sanz.—64.626.

**OBRAS MANTENIMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN DE MADRID, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 126/07 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Juan Carlos Marca Yanza contra la empresa Obras Mantenimiento y Construcción de Madrid, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 17-10-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Obras Mantenimiento y Construcción de Madrid, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.330,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—65.249.

**PAPELES Y CARTONES
DE EUROPA, S. A.
(EUROPA&C)***Ampliación de capital social*

De conformidad con lo aprobado en la Junta General Ordinaria de 1 de junio de 2007 por unanimidad y de conformidad igualmente con el acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2007 se procede a ampliar el capital de la compañía con las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 11.346.980 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 5.673.490 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las que se encuentran en circulación. Las acciones se documentarán mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por lo previsto en la normativa de mercado de valores, estando encargada de su registro